

dado por Francisco Ramon Garcia y Miguel
 Perez, vecinos de esta Ciudad por el que ofrecen ha-
 cer Abasto de Nino para el sustentamiento del comun
 por tiempo de siete Meses Incluso el presente que
 fenezcan en ultimo de Mayo del año venidero
 a los precios y con las Condiciones que en dho Memoria
 consta y para resolver, en vista de los autos
 que exponen = Acordo se tengan presentes los
 Acuerdos celebrados por esta dha Ciudad en asump-
 to de dhas dos ultimas Condiciones, y se traia
 para dar la Providencia que combenga

Ejecutoria del
 dho de Huere:

El señor D. Pedro Alcantara Perez de Meca Comisario
 que fue nombrado por esta Ciudad para que en su
 nombre se diese la Posesion del termino que ha
 litigado con la villa de Huereal, Dijo que en fuer-
 za de la Ejecutoria que tubo esta dha Ciudad la
 que haze presente con los autos formados sobre el
 asunto, ha llegado el Caso de haverse dado dha
 Posesion por el señor D. Joseph Antonio de la Cerna
 Oydor de la Real Chancilleria que se halla en esta
 Ciudad entendiendose en diferentes Comisiones que
 se le han conferido por el Real Consejo, lo que pone
 en noticia de esta Ciudad para su Inteligencia
 en cui vista Acordo se ponga dha Ejecutoria
 con la Posesion y demas autos en el Archivo para
 que de ello haia siempre noticia

Ganaderos

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial
 quedan los Ganaderos de esta Ciudad por el q.



